

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 1 0 ABR 2015

RES. H. Nº 0296/15

Expte. Nº 4.042/15

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la **Sra. Cristina Inés LERA**, Agente de esta Unidad Académica, a partir del 31 de Marzo de 2015; y

#### CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia por maternidad, período pre-parto, a la Prof. Cristina Inés LERA, Legajo Nº 6397, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple incrementada a semiexclusiva, de esta Unidad Académica, por el término de treinta (30) días a partir del 31 de Marzo y hasta el 29 de Abril de 2015 inclusive, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2º.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto Nº 3413/79.

**ARTICULO 3º.-**NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección de Alumnos y Departamento de Personal de esta Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

Secretaria Técnica
Fecultad de Humanidades - UNSa

TRACIONAL OF HATTAR

Esp. LILIANA FORTUNY DECANA Facultad de Humanidades - UNSA